

Resolución de Agencias N°121:
Autoriza el ingreso al Registro de
Pares Evaluadores de las personas
que indica.

Santiago, 28 de marzo de 2016

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°959, de fecha 16 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 8° letra b), de la Ley N° 20.129, que encomienda a la Comisión Nacional de Acreditación pronunciarse acerca de las solicitudes de autorización que presenten las agencias encargadas de la acreditación de carreras y programas de pregrado, programas de magíster y programas de especialidad en el área de la salud y, supervigilar su funcionamiento;
- Lo dispuesto en el artículo 34° letra g) de la Ley N°20.129, el cual preceptúa que las agencias deben disponer de mecanismos tendientes a garantizar que los evaluadores externos que contraten se constituyan en equipos de evaluación apropiados a los requerimientos de las carreras evaluadas, que no presenten conflictos de interés, que hayan sido apropiadamente capacitados y que actúen con independencia;
- El artículo 9° de la Resolución Exenta DJ N°013-4 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento de Autorización para el Funcionamiento de Agencias de Acreditación, Condiciones de Operación y Supervisión, conforme al cual las agencias deberán contar, al menos, con quince pares evaluadores nacionales y/o extranjeros en cada área en la que sea autorizada para funcionar, quienes deberán cubrir adecuadamente las carreras y programas del área y niveles, dando cuenta de una adecuada diversidad institucional y regional. Establece, además, que le corresponde a la Comisión autorizar la incorporación de pares evaluadores con quienes se conformará un Registro de Pares Evaluadores de Agencias;
- El artículo 9° de la Ley N° 20.129, que faculta a la Comisión para crear Comités Consultivos en aquellos casos en que se requiera la asesoría de expertos para el adecuado cumplimiento de las funciones. De acuerdo a ello, la CNA,

mediante Resoluciones Exentas N° 241-3 y N° 052-3 aprobó la designación de los integrantes del Comité Consultivo de Autorización y Supervisión de Agencias;

II. CONSIDERANDO:

1. Que la agencia acreditadora Qualitas S.A ha solicitado la autorización por parte de la Comisión, a las siguientes personas para ejercer como pares evaluadores y su incorporación al Registro de Pares Evaluadores de Agencias:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Agencia
Adán	Alfaro	Leonor Isabel	Qualitas
Alarcón	Cofré	Cecilia Andrea	Qualitas
Astengo	Estay	Tatiana Ivette	Qualitas
Campos	Naranjo	Jorge Alejandro	Qualitas
Delpin	Montero	Sebastián Andrés	Qualitas
Eggeling	Muñoz	Constanza	Qualitas
Figueroa	Weitzman	Rodrigo Eugenio	Qualitas
Flores	Godoy	Sandra Paola	Qualitas
Gamboa	Jiménez	Rodrigo Alberto	Qualitas
Huerta	Cancino	Leonor Patricia	Qualitas
Jiménez	Peralta	Maite	Qualitas
Kaschel	Betancourt	Sandra Elizabeth	Qualitas
Kesternich	Martínez	Víctor	Qualitas
Larraín	Pinedo	José Ricardo	Qualitas
Martínez	Añazco	Claudio Enrique	Qualitas
Meza	Piano	Jaime Donato	Qualitas
Monné	De la Peña	Miguel Rodrigo	Qualitas
Muñoz	Contreras	Cristian Mauricio	Qualitas
Muñoz	Soto	Roberto Carlos	Qualitas
Navarro	Harris	Rayen Ximena	Qualitas
Olave	Pozo	Nelson Antonio	Qualitas

Ortiz	Puga	Julia Isabel	Qualitas
Ríos	Sánchez	Lorena Viviana	Qualitas
Riquelme	Arellano	Mónica Elena	Qualitas
Riveros	Ferrada	Carolina Andrea	Qualitas
Rodríguez	Rodríguez	Manuel David	Qualitas
Ruíz	Guridi	Lorena Isabel	Qualitas
Ruz	Lártiga	Luis Antonio Gustavo	Qualitas
Salas	Navarrete	Francisco Javier	Qualitas
Sepúlveda	Cáceres	Rodrigo Alonso	Qualitas
Toro	González	Germán Antonio	Qualitas
Toro	Maureira	Sergio Yuri Alejandro	Qualitas
Vollrath	Tapia	Ingrid	Qualitas
Waissbluth	Weinstein	Andrés Rodrigo	Qualitas
Zepeda	Aguirre	Sandra Cecilia	Qualitas

III. TENIENDO PRESENTE:

2. Que, el Comité Consultivo de Autorización y Supervisión de Agencias, evaluó los antecedentes de los pares evaluadores entregados por las Agencias;
3. Que, en la sesión N°956 de la Comisión Nacional de Acreditación, del 16 de marzo de 2016 se conocieron las evaluaciones realizadas por el Comité Consultivo de Autorización y Supervisión de Agencias;

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

4. Conforme a lo informado por Comité Consultivo de Autorización y Supervisión de Agencias de la Comisión Nacional de Acreditación, apruébese el ingreso de las siguientes personas al Registro de Pares Evaluadores de Agencias, en las áreas y niveles que se indican:

NOMBRE	AGENCIA	AREA	NIVEL
Adán Alfaro Leonor Isabel	Qualitas	Ciencias Sociales	Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magíster
Astengo Estay Tatiana Ivette	Qualitas	Salud	Carreras técnicas de nivel superior Carreras profesionales
Huerta Cancino Leonor Patricia	Qualitas	Ciencias	Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magíster
Jiménez Peralta Maite	Qualitas	Salud	Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magíster
Kaschel Betancourt Sandra Elizabeth	Qualitas	Salud	Carreras técnicas de nivel superior Carreras profesionales
Kesternich Martínez Víctor	Qualitas	Ciencias	Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magíster
Martínez Añazco Claudio Enrique	Qualitas	Recursos Naturales y Tecnología	Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magíster
Muñoz Soto Roberto Carlos	Qualitas	Tecnología	Carreras técnicas de nivel superior Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magíster
Ortiz Puga Julia Isabel	Qualitas	Salud	Carrera técnica nivel superior Carreras profesionales Programas de licenciatura
Riveros Ferrada Carolina Andrea	Qualitas	Derecho	Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magíster
Ruíz Guridi Lorena Isabel	Qualitas	Derecho	Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magíster

Ruz Lártiga Luis Antonio Gustavo	Qualitas	Tecnología	Carreras técnicas de nivel superior Carreras profesionales
Salas Navarrete Francisco Javier	Qualitas	Tecnología	Carreras técnicas nivel superior
Sepúlveda Cáceres Rodrigo Alonso	Qualitas	Administración y comercio y Educación	Carreras técnicas de nivel superior Carreras profesionales
Toro González Germán Antonio	Qualitas	Tecnología	Carreras técnicas de nivel superior Carreras profesionales
Toro Maureira Sergio Yuri Alejandro	Qualitas	Ciencias Sociales	Carreras profesionales Programas de licenciatura Programas de magister
Vollrath Tapia Ingrid	Qualitas	Administración y Comercio	Carreras técnicas de nivel superior Carreras profesionales
Zepeda Aguirre Sandra Cecilia	Qualitas	Ciencias Sociales	Carreras profesionales Programas de magister

5. Conforme a lo informado por Comité Consultivo de Autorización y Supervisión de Agencias de la Comisión Nacional de Acreditación, no fue aprobada la incorporación al Registro de Pares Evaluadores de Agencias de las siguientes personas: Riquelme Arellano Mónica Elena, Olave Pozo Nelson Antonio, Ríos Sánchez Lorena Viviana, Rodríguez Rodríguez Manuel David, Eggeling Muñoz Constanza y Flores Godoy Sandra Paola.
6. Las Agencias deberán asegurar que los pares evaluadores aprobados cuenten con las capacitaciones necesarias para desarrollar procesos de acreditación, en particular: que adquieran un debido conocimiento tanto de la legislación que regula el aseguramiento de la calidad de la educación superior, como de procesos y criterios que rigen para cada caso, todo lo cual será supervisado periódicamente por la Comisión.

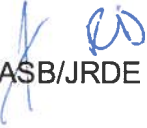
7. Las Agencias deberán asegurar, mediante sus políticas de asignación de evaluadores a cada proceso, que se constituyen equipos de evaluación apropiados a los requerimientos de las carreras o programas evaluados.



FONSO MUGA NAREDO
PRESIDENTE
COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN



PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN



AMN/PBS/ASB/JRDE